



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 110013105010-2023-00-225-00

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTÁ D. C.,
BOGOTÁ, D.C. JULIO VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Visto el informe secretarial que antecede (dd 07) , el Despacho dispone:

Solicita la parte demandante se termine el proceso por transacción suscrita entre las partes, visible en el documento digital 06.

El despacho APRUEBA LA TRANSACCIÓN suscrita el 1 de julio de 2023, suscrita entre las partes.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Bogotá D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por mandato constitucional y legal,

RESUELVE:

PRIMERO: SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION en virtud de la transacción aportada en el dd 06, de conformidad al art 312 del C.G.P.

SEGUNDO: Se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfc3b955169c91d33f4f36de246ef0a220cc3f4b63ae616c0cfa971980944a77**

Documento generado en 27/07/2023 09:59:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>